



**CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA
NO PRESENCIAL Y LA EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN
EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19
DURANTE EL CURSO 2019/20 EN LAS TITULACIONES
IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DEL TRABAJO**

(Aprobado en la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020)

(Aprobado en la Junta de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 22/04/2020)

ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

La adaptación de las enseñanzas universitarias a la situación derivada del Estado de Alarma, generado por el COVID-19, ha derivado en la Universidad de Málaga en varias instrucciones y criterios a seguir por el profesorado de las titulaciones impartidas en la Facultad. En primer lugar, entre las recomendaciones dadas por el Vicerrectorado de Estudios al Personal Docente e Investigador y a los responsables de Centros y Departamentos, en relación con la organización de la docencia de forma no presencial, por causa del COVID-19 (ver en el siguiente enlace: <https://www.uma.es/informacion-covid-19-docencia-no-presencial/>), se incluye la posibilidad de que el profesorado pueda alterar, siguiendo las instrucciones que puedan contemplar los Departamentos y/o Centros, lo establecido en las Guías Docentes, siempre que dichas modificaciones estén justificadas por la actual situación de excepcionalidad y se consideren imprescindibles, así como ajustar los procedimientos de evaluación.

En este sentido, desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, ya el 13 de marzo, dado que se adelantó la suspensión de la actividad no presencial en la UMA como consecuencia de los efectos de la huelga del personal externo de limpieza, se remitió al profesorado un mensaje a través de la Sala de Coordinación del Profesorado con indicaciones/orientaciones relativas a la adaptación de la actividad docente a su modalidad no presencial, donde además se instaba a centrar la evaluación de las asignaturas en su modalidad de "evaluación continua".

Docencia no presencial.
de Elena María Barcena Martín - viernes, 13 de marzo de 2020, 12:21

Estimados profesores,

Os escribo en nombre de la Decana, Ana Rosa del Águila, para agradeceros vuestro esfuerzo y colaboración ante las circunstancias que estamos viviendo.

Os damos una serie de recomendaciones respecto a la actividad docente con el fin de no dejar desatendida la actividad docente no presencial:

1. Creemos oportuno enviar a los alumnos un mensaje de tranquilidad, explicándoles que esta situación es nueva para nosotros también, pero que en todo momento trabajamos para adaptarnos y que ellos se vean perjudicados lo menos posible.
2. Las actividades docentes, en la medida de lo posible, se pueden ir desarrollando a través del campus virtual, enviando tareas y atendiendo dudas. En el siguiente enlace tenéis la herramienta "seminario virtual" del Campus virtual, por si os es de utilidad. <https://formacionev.cv.uma.es/mod/imsdp/view.php?id=8091>
3. Las tutorías se deben realizar vía telemática o telefónica, nunca presencial.

Agradecemos vuestra comprensión

Un saludo
Elena Bárcena

Enviado email a 214 participantes | Borrar | Responder

De igual forma, en todo momento, se ha mantenido informado a los estudiantes a través de la Sala en Campus Virtual.

RECOMENDACIONES - FEST - PERIODO SUSPENSIÓN TEMPORAL ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
de Ana Rosa Del Águila Obra - domingo, 15 de marzo de 2020, 10:56

Estimados/as, en el compromiso de mantener abiertos los canales de información sobre la situación actual, os comunicamos desde el Equipo de Dirección las siguientes recomendaciones:

Generales:

- Quédate en casa por tu salud y por la de los demás
- En la medida de lo posible y con las medidas de distancia adecuadas y de higiene, ayuda a quienes más lo necesitan en tu entorno más cercano.
- Haz ejercicio en casa para mantener tu sistema inmune más alerta.
- Sigue unas rutinas diarias, tiempo de estudio, de descanso y de ocio.

Tus estudios:

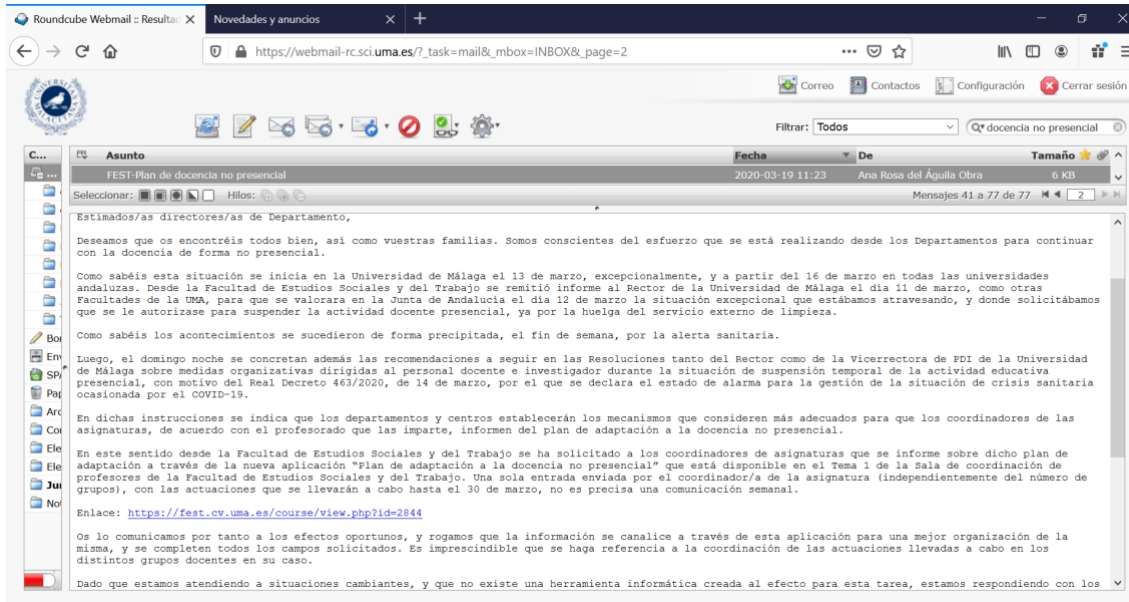
- Aprovecha estos días para ponerte al día con el estudio de tus asignaturas (haz esquemas, mapas mentales, etc)
- Tus profesores a través del Campus Virtual te van a facilitar continuar con tus estudios, en las distintas materias según lo previsto en la programación docente (atendiendo a la Resolución del Rector del viernes 13 de marzo).
- Aquellas actividades que requieren presencialidad, tales como pruebas de evaluación o clases de conversación (en asignaturas de idioma) o prácticas externas curriculares, se trasladarán al momento en que la docencia presencial sea posible.
- Si estás en cuarto curso dedícale tiempo a tu TFG, tu tutor o tutora te guiará telemáticamente.

Posteriormente, el 18 de marzo se solicitó a través de la Sala de Coordinación de Profesorado en el Campus Virtual, la cumplimentación del Plan de Docencia de Adaptación - FEST, a la docencia no presencial, para la coordinación vertical, por parte de los coordinadores de las asignaturas. Esta medida también ha redundado en la coordinación horizontal de las materias, promoviendo, además, el intercambio de experiencias entre el profesorado a través de las salas de coordinación.



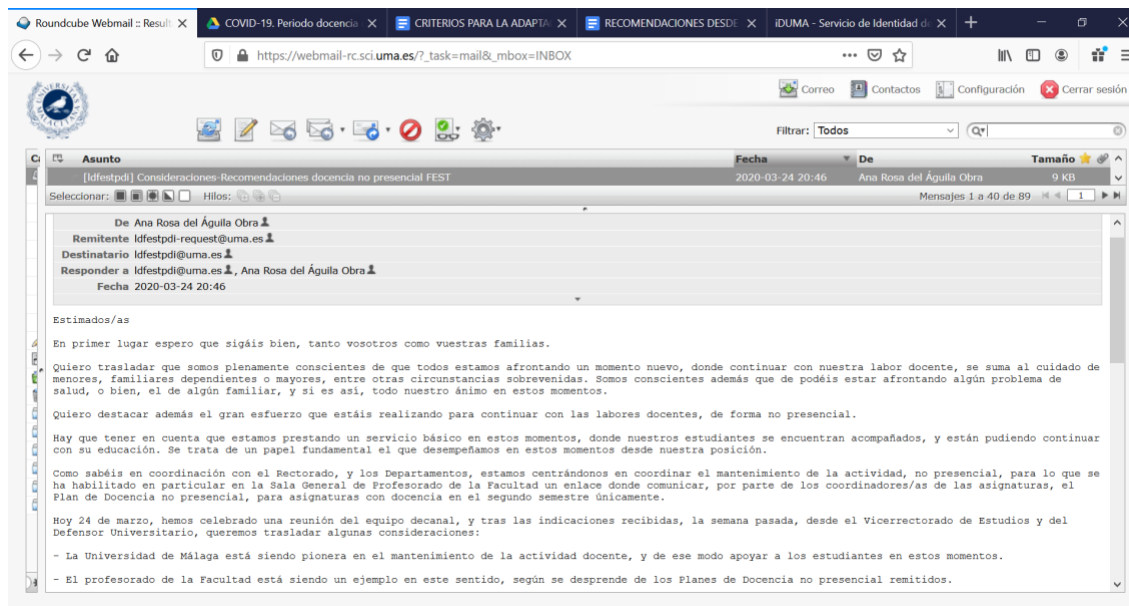
The screenshot shows a web browser window with the URL <https://fest.cv.uma.es/mod/forum/discuss.php?id=36274>. The page title is "Sala de coordinación del profesorado". The main content is a forum post titled "Coordinadores de asignatura: docencia no presencial" by Elena María Barcena Martín, dated Wednesday, March 18, 2020, at 21:21. The post text reads: "Estimados coordinadores de asignatura, Deseamos que os encontréis todos bien. Somos conscientes del esfuerzo que estáis haciendo para continuar con la docencia de forma no presencial a raíz del correo que recibimos el domingo noche con las instrucciones de la Vicerrectora de PDI de la Universidad de Málaga sobre medidas organizativas dirigidas al personal docente e investigador durante la situación de suspensión temporal de la actividad educativa presencial, con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En dichas instrucciones se indica que los departamentos y centros establecerán los mecanismos que consideren más adecuados para que los coordinadores de las asignaturas, de acuerdo con el profesorado que las imparte, informen del plan de adaptación a la docencia no presencial. Desde el centro solicitamos a los coordinadores de asignaturas que nos informéis sobre dicho plan de adaptación a través de la nueva aplicación 'Plan de adaptación a la docencia no presencial' (la anterior, habilitada desde el lunes, y notificada al profesorado, se ha comprobado que no se adaptaba bien a esta nueva realidad) que está disponible en el Tema 1 de la Sala de coordinación de profesores de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo <https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2844>. Rogamos que la información se canalice a través de esta aplicación para una mejor organización de la misma. Agradecemos vuestra colaboración. Un cordial saludo Elena Bárcena". The left sidebar shows navigation options for the faculty and course.

Estas comunicaciones se han mantenido también a nivel de Directores/as de Departamento. Con fecha 19 de marzo se les informaba de la solicitud a los coordinadores del Plan de Docencia no presencial - FEST.



The screenshot shows an email interface in Roundcube Webmail. The email subject is "FEST-Plan de docencia no presencial" and it was received on 2020-03-19 at 11:23 from Ana Rosa del Águila Otrera. The email body text is: "Estimados/as directores/as de Departamento, Deseamos que os encontréis todos bien, así como vuestras familias. Somos conscientes del esfuerzo que se está realizando desde los Departamentos para continuar con la docencia de forma no presencial. Como sabéis esta situación se inicia en la Universidad de Málaga el 13 de marzo, excepcionalmente, y a partir del 16 de marzo en todas las universidades andaluzas. Desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo se remitió informe al Rector de la Universidad de Málaga el día 11 de marzo, como otras Facultades de la UMA, para que se valorara en la Junta de Andalucía el día 12 de marzo la situación excepcional que estábamos atravesando, y donde solicitábamos que se le autorizara para suspender la actividad docente presencial, ya por la huelga del servicio externo de limpieza. Como sabéis los acontecimientos se sucedieron de forma precipitada, el fin de semana, por la alerta sanitaria. Luego, el domingo noche se concretan además las recomendaciones a seguir en las Resoluciones tanto del Rector como de la Vicerrectora de PDI de la Universidad de Málaga sobre medidas organizativas dirigidas al personal docente e investigador durante la situación de suspensión temporal de la actividad educativa presencial, con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En dichas instrucciones se indica que los departamentos y centros establecerán los mecanismos que consideren más adecuados para que los coordinadores de las asignaturas, de acuerdo con el profesorado que las imparte, informen del plan de adaptación a la docencia no presencial. En este sentido desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo se ha solicitado a los coordinadores de asignaturas que se informe sobre dicho plan de adaptación a través de la nueva aplicación 'Plan de adaptación a la docencia no presencial' que está disponible en el Tema 1 de la Sala de coordinación de profesores de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Una sola entrada enviada por el coordinador/a de la asignatura (independientemente del número de grupos), con las actuaciones que se llevarán a cabo hasta el 30 de marzo, no es precisa una comunicación semanal. Enlace: <https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2844> Os lo comunicamos por tanto a los efectos oportunos, y rogamos que la información se canalice a través de esta aplicación para una mejor organización de la misma, y se completen todos los campos solicitados. Es imprescindible que se haga referencia a la coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en los distintos grupos docentes en su caso. Dado que estamos atendiendo a situaciones cambiantes, y que no existe una herramienta informática creada al efecto para esta tarea, estamos respondiendo con los".

Posteriormente, desde el equipo decanal se han ido trasladando recomendaciones al profesorado y al estudiantado sobre cómo desarrollar su labor durante la interrupción de la docencia presencial.



A tenor de lo anterior, y tras las aprobación de las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 por el Gobierno de la Universidad de Málaga, el día 20 de abril de 2020, donde se establece:

“Docentes y estudiantes estamos obligados, en estos momentos, a contemplar la docencia, el aprendizaje y la evaluación con otra mirada. Debemos actuar en función de las posibilidades que nos permiten los recursos tecnológicos, también para garantizar la fiabilidad de los procedimientos de evaluación. De este modo, es importante entender que la transición a una docencia no presencial necesita venir acompañada de material complementario, y en algunos casos alternativo, al que es habitual en la modalidad presencial, y exige un seguimiento continuado y activo por parte del estudiantado”.

Desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, se proponen las siguientes recomendaciones para la docencia no presencial:

- Se recomienda, especialmente, intensificar el uso del Campus Virtual de las asignaturas, para facilitar materiales, actividades y/o vías de comunicación entre estudiantes entre sí y con el docente.
- Es conveniente que cada semana, el día antes de la clase programada, se remita un mensaje a los estudiantes a través del campus virtual de la asignatura, con indicaciones respecto a cómo se desarrollará dicha semana la docencia no presencial.
- Se insta a hacer uso de medios síncronos de comunicación con los estudiantes en algún momento a lo largo de la hora prevista para la clase, es decir, que se establezca contacto en línea con el estudiante. En este sentido, indicar que se



están utilizando por parte de los docentes del centro medios tales como Seminario Virtual B (campus virtual UMA), Microsoft Teams, Zoom, Skype, Google Meet, Telegram, Whatssap, etc.

- Puede que los estudiantes se encuentren trabajando o que tengan circunstancias excepcionales en sus hogares, por lo que resulta muy importante circunscribir las actividades síncronas al horario de clase planificado y ya previsto por el estudiante.
- No se aconseja desarrollar actividades síncronas en horarios distintos a los de clase, para que no solapen actividades previstas en otras asignaturas, según el horario programado. Por ese motivo, desde la coordinación de los títulos, se está solicitando información al profesorado para poder llevar a cabo de forma efectiva la coordinación horizontal. En este sentido la Facultad cuenta con los siguientes espacios de coordinación docente:
 - Sala de coordinación del profesorado de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (2019-20) <https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2844>
 - Sala de Profesores del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (2019-2020) <https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2847>
 - Sala de profesorado del Grado de Trabajo Social (2019-2020) <https://fest.cv.uma.es/enrol/index.php?id=2774>
 - Sala de Profesorado del Grado en Estudios de Asia Oriental (2019-2020) <https://fest.cv.uma.es/course/view.php?id=2864>
- Hay que tener en cuenta que el funcionamiento de estos medios síncronos varía según el tamaño del grupo y de la congestión de la red o del campus virtual.
- Entendemos que es recomendable que las tareas a realizar por los estudiantes, se basen en proyectos colaborativos, de este modo podrán trabajar en equipo y socializar entre ellos, al menos de forma virtual. Herramientas como Microsoft Teams se adecua especialmente para estas actividades.

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Igualmente, y a tenor de lo anterior, y tras las aprobación de las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 por el Gobierno de la Universidad de Málaga, el día 20 de abril de 2019, desde la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, se proponen las siguientes recomendaciones para la evaluación no presencial, con el objetivo de establecer criterios homogéneos y facilitar tanto a profesorado como a estudiantes un marco común para la definición de los sistemas de evaluación en esta situación excepcional:



Teniendo en cuenta los acuerdos del **MARCO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/20**, según el cual:

“Se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como proyectos, participación en foros de debate, preguntas durante las sesiones, resolución de casos prácticos, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con antelación. Se procurará que no se produzca un solapamiento o carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas de un curso”.

Y las **INSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA ADECUACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/20, TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA CAUSADA POR EL COVID 19**, según las cuales:

“La evaluación continua debe establecerse como sistema de evaluación prioritario, tomándose las medidas oportunas para poder maximizar las garantías de autoría en las actividades de evaluación no presencial que lo necesiten”.

“En el caso de que sea absolutamente necesario complementar la evaluación continua con la realización de alguna prueba final (ya prevista en la programación inicial) y el período de confinamiento se mantenga durante las fechas oficiales ya establecidas para la celebración de dichas pruebas, estas deberán realizarse de manera no presencial. El peso de la calificación de esa prueba podrá verse alterado, pero nunca superando el que ya estuviese previsto”.

“La propuesta de pruebas y actividades de evaluación, en cada materia, deberá estar sujeta a criterios racionales que contemplen un volumen adecuado de actividad discente y que tengan en cuenta, tanto las limitaciones en el acceso a los recursos tecnológicos del estudiantado, como la imposibilidad de utilizar determinados recursos de la Universidad como los bibliográficos, de laboratorio o similares. Así como, en el caso de estudiantes de movilidad”.

Y con la intención de garantizar una actuación coordinada y planificada de la actividad de evaluación que, de acuerdo con lo anterior, priorice la evaluación continua, evite la sobrecarga del estudiante, propicie la diversificación de la evaluación continua y garantice el continuo aprendizaje de nuestros estudiantes, se acuerda lo siguiente, EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA:



1. La evaluación de las asignaturas tendrá dos componentes: Evaluación Continua y Examen Final.
 - Como **criterio general**, para la **Evaluación Continua se recomienda** una ponderación del **100%** en la calificación. No obstante, para que se pueda adaptar cada asignatura a sus circunstancias particulares, se podrá establecer una ponderación entre el 55% y el 100%.
 - En base a lo anterior, **el Examen Final, en combinación con la Evaluación Continua**, podrá tener una ponderación entre el 45%, y el 0%.
 - El **Examen Final**, sin evaluación continua, se circunscribirá a los casos en los que el estudiante no haya podido seguirla por circunstancias sobrevenidas, o bien que no haya sido posible implementar la componente de evaluación continua.
 - **Las pruebas/parciales, eliminatorios o no**, que se realicen de manera online **síncrona**, y que se programen en el apartado de evaluación continua desde el 20 de abril hasta la finalización de la docencia no presencial, según calendario académico aprobado para el curso 2019/2020, **no podrán ser superiores a tres por asignaturas**. En el caso de estas pruebas y para aquellos alumnos que no hayan podido conectarse en la hora prevista habrá que ofrecer otras opciones.
 - **El Examen Final** tendrá lugar de forma no presencial, y se celebrará en la fecha programada por el Centro según calendario de exámenes curso 2019/2020, según la programación docente aprobada en el Centro (Grados: <https://www.uma.es/fest--->>Calendario; Máster: https://www.uma.es/media/files/Exámenes_Master_Consultoria_2019-2020m_ABafWFW.pdf). Se recomienda que en esta prueba se combinen, al menos, dos métodos, prueba en línea (cuestionario tipo test, foros grupales, conexión síncrona vídeo con el estudiante u otros) y/o entrega de trabajos reflexivos, proyectos o supuestos prácticos (mediante la herramienta tareas que permite el control de autoría a través de UNICHECK).
 - **La asignatura estará superada** cuando se obtenga una calificación igual o superior al 50% de la calificación total. La calificación total será la suma de la evaluación continua y del examen final (en su caso).
 - Para **el Examen Final**, en el caso de contemplarse, se recomienda, según establezcan los equipos docentes y según acuerdo del Departamento al respecto, en las adendas de las programaciones docentes, podrá presentar



dos modalidades, MODALIDAD A, que permitirá la posibilidad al estudiante de mejorar su calificación de la Evaluación Continua o tener en cuenta materias no superadas en la Evaluación Continua, y que no superará el 45% de la calificación. MODALIDAD B, tipo de examen que tendrá una ponderación del 100%, y que estará dirigido a los estudiantes que no hayan seguido la evaluación continua, o que se desarrollará en aquellas asignaturas en las que no se hayan podido dar las circunstancias adecuadas para la evaluación continua.

2. En relación con la SEGUNDA CONVOCATORIA (SEPTIEMBRE) y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS, se celebrarán en las fechas programadas por el Centro según calendario de exámenes curso 2019/2020, según la programación docente aprobada en el Centro (Grados: [https://www.uma.es/fest---](https://www.uma.es/fest--->Calendario)>Calendario; Máster: https://www.uma.es/media/files/Exámenes_Master_Consultoria_2019-2020m_ABafWFW.pdf), y se recomienda como sistema de evaluación el examen final, en sus MODALIDADES A (combinado con evaluación continua) ó B (según se decida por los equipos docentes y se apruebe por los Consejos de Departamento), donde como se citaba anteriormente se combinen, al menos, dos métodos, prueba en línea (cuestionario tipo test, foros grupales, conexión síncrona vídeo con el estudiante u otros) y/o entrega de trabajos reflexivos, proyectos o supuestos prácticos (mediante la herramienta tareas que permite el control de autoría a través de UNICHECK).
3. En relación con los **Trabajos Fin de Estudios (TFG y TFM)**, según se establece en las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga), *“los centros podrán planificar, dentro de los plazos establecidos, las correspondientes defensas a distancia, contando con un procedimiento reglado para ello, con el fin de garantizar la identificación de los agentes involucrados y la publicidad de las sesiones”*. A este respecto se habilitará por parte de la Facultad de Estudios Sociales, a través del Seminario Virtual del Campus Virtual o a través de Microsoft Teams, una sala para la defensa pública de los TFG y de los TFM, ante tutor o ante tribunal, a la que se dará la publicidad debida.
4. Las adaptaciones a la modalidad no presencial, de evaluación, no podrán excluir a estudiantes que, por limitaciones, con los recursos tecnológicos o por otras circunstancias justificadas y acreditadas por el estudiante, tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia. Se ofrecerán alternativas en las modalidades de docencia y de evaluación de manera



flexible para atender a dichos estudiantes, sin detrimento del nivel de exigencia en los resultados del aprendizaje.

5. En relación con las **revisiones de las calificaciones**, según se establece en las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga), *“El procedimiento de la revisión de las calificaciones se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019(https://www.uma.es/media/files/Normativa_UMA_evaluacion_estudiantes.pdf), con la salvedad del precepto que exige la presencia física del estudiante, que será sustituido por el procedimiento telemático, síncrono o asíncrono, que el equipo docente estipule y que deberá comunicar al estudiantado cuando informe de las calificaciones obtenida”*. A este respecto, en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo la revisión de la calificación se hará de forma individualizada con aquellos alumnos que contacten con el/la profesor/a, a través de mensaje en el Campus Virtual en la fecha que se publique, con el fin de que quede constancia de que la revisión se ha llevado a cabo.
6. Todas las indicaciones anteriores, según lo establecido en el POD, y en las guías docentes, se entienden referidas a cada asignatura, por tanto, el equipo docente debe coordinarse, adecuadamente, para que el método de evaluación siga los mismos criterios en todos los grupos en los que se imparte la materia.

Todas las adaptaciones relativas a la adaptación de la docencia a no presencial, así como las de evaluación, deben adendarse a las programaciones docentes de las titulaciones, en los plazos y fórmulas, que se habilitarán al efecto, para su aprobación por la Comisión de Ordenación Académica del Centro, así como por la Junta de Facultad.

La plantilla, de adenda, diseñada por el Vicerrectorado de Estudios, para su inserción en PROA, contiene los siguientes componentes:

- **Actividades formativas (metodología docente):** indicando cuáles de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuáles han pasado a sustituirlas. Por ejemplo: a) Creación de material complementario, b) Sesiones síncronas o asíncronas, c) Chats, d) Foros, e) Entregas de actividades, f) Otras actividades que



se hayan llevado a cabo. Opcionalmente, se puede también explicar cómo las nuevas actividades formativas siguen obteniendo los resultados de aprendizaje previstos.

- **Procedimientos de evaluación:** indicando cómo se ha adecuando a la suspensión de actividad presencial. Por ejemplo: a) Fortalecimiento de la evaluación continua, b) Adecuación de procedimientos ya previstos a la modalidad en línea, c) Tipos de pruebas o seguimiento realizados, d) Criterios de evaluación establecidos, e) Otros sistemas de evaluación.
- **Contenidos:** indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos, justificando que las competencias adquiridas no se han visto sustancialmente alteradas.
- **Tutorías:** Indicar métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales.

Estas adendas deberán cargarse por los coordinadores de las asignaturas en los plazos establecidos, para su revisión por la Comisión de Ordenación Académica del Centro y la Comisión Académica del Máster, y su posterior aprobación en Junta de Centro.

En este sentido se deben seguir los plazos fijados en las INSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA ADECUACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/20, TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA CAUSADA POR EL COVID 19, aprobadas en Consejo de Gobierno de 20 de abril, y en las concreciones que al respecto vaya estableciendo el Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga.